

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA
16 DE ABRIL DE 2.009.- PRIMERA CONVOCATORIA.**

PRESIDENTE: D. Juan Fernández Gutiérrez.

ASISTENTES: D. Luis Moya Conde.
D^a María Pilar Parra Ruiz.
D. Joaquín Gómez Mena.
D. Francisco de Dios Beltrán.
D^a Ana María Cobo Carmona.
D^a Carmen Domínguez Carballo.
D. Daniel Campos López.
D^a Macarena García Palacios.
D. Juan Antonio Casas Dueñas.
D. Juan José Sánchez Garrido.
D^a Francisca Rojas Ramírez.
D. Joaquín Robles Sánchez.
D. Francisco Ballesteros Ávila.
D^a Linarejos María López García.
D. Antonio Martínez Martínez.
D. Isaac Manuel Chamorro Pérez.
D^a Montserrat Prieto García.
D^a Carmen García Carreras.
D. Alfonso Jesús Casado Rodríguez.
D. Miguel Ángel Díaz Lorite.
D. Antonio Delgado Contreras.
D. Sebastián Martínez Solas.
D^a María Selina Robles Córdoba.

SECRETARIO GENERAL: D. Andrés Luis del Real Sánchez.

INTERVENTOR: D. Emiliano Sanz Rubio.

JUSTIFICAN AUSENCIA: D^a María Isabel Selfa Sevilla.

En la Ciudad de Linares (Jaén), siendo las nueve horas treinta minutos del día dieciséis de abril de dos mil nueve, se reunieron en el Salón de Actos del edificio municipal de la Estación de Madrid, los señores arriba indicados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, todos ellos componentes del mismo, que habían sido convocados para resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día distribuido con la suficiente antelación y asistidos por el Secretario General de la Corporación.

**1.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR ORDINARIA DEL 12 DE MARZO Y
EXTRAORDINARIA 3 DE ABRIL.**

Abierta la sesión por la Presidencia se procedió por el Sr. Secretario a la lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el día doce de marzo de dos mil nueve y la sesión extraordinaria celebrada el día 3 de abril, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

2.- DAR CUENTA DE LA RELACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESION ORDINARIA CELEBRADA.

Se dio cuenta de la relación de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, quedando el Excmo. Ayuntamiento Pleno enterado.

En primer lugar intervino D^a Montserrat Prieto, en nombre del PP para solicitar información sobre el decreto relativo al concierto de “Rosario Flores”, en el que se producía una diferencia numérica, a lo que D^a Macerna García, como Concejala Delegada de Cultura aclaró que era porque en ningún momento antes apareció el IVA..

3.- PROPUESTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL SOBRE EXPEDIENTE DE CONTRATACION PARA CONCESION DE OBRA PUBLICA PARA CONSTRUCCION DE UN APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO EN PLAZA JUANFRA GRARRIDO (SAN JOSE).

Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Comisión Informativa de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, que dice:

“Examinado el expediente de contratación así como el pliego de condiciones económico-administrativas y jurídicas y el de condiciones técnicas que han de regir el Concurso Público para la construcción, con elaboración de proyecto y subsiguiente explotación de un aparcamiento subterráneo para vehículos en régimen de concesión administrativa, en la Plaza Juanfra Garrido (Parque San José), así como el acondicionamiento de los espacios libres exteriores para Plaza Pública.

CONSIDERANDO que tanto el expediente como los pliegos de condiciones han sido dictaminados favorablemente por la Comisión Informativa de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2009, por mayoría de los grupos del PSOE y PP y la abstención de la representante de IUCA. que reserva su voto para el Pleno.

VISTO el preceptivo Informe jurídico del Sr. Secretario General de la Corporación que manifiesta que tanto el expediente como los pliegos de condiciones se ajustan a la legalidad vigente y que el procedimiento de adjudicación debe ser abierto a través de Concurso.

Se propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación de concesión de obra pública para construcción de aparcamiento subterráneo en la Pza. de Juanfra Garrido, por procedimiento abierto y a través de Concurso.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-administrativas y el de condiciones Técnicas que constituyen, “lex del contrato”.

TERCERO: Que se prosiga la tramitación del expediente conforme a las disposiciones legales y reglamentarias que le son de aplicación hasta su adjudicación definitiva y posterior formalización.

No obstante, el Pleno decidirá lo más conveniente para los intereses municipales.”

Intervino D^a Selina Robles, en representación del grupo municipal IULV-CA, comunicando que su grupo votará en contra, porque tal como han indicado durante varios años, consideran que se lleva a una privatización de un servicio público, algo en lo que no están de acuerdo, que empresas privadas gestionen servicios públicos. Consideran también que 40 años es demasiado y se condiciona la actuación de las próximas Corporaciones, y para su grupo, el sistema ideal de gestión es que se realice a través del Ayuntamiento, como por ejemplo en Jaén.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con 22 votos favorables (PSOE y PP) y 2 en contra (IULV-CA), acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

4.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y GESTIÓN PÚBLICA SOBRE MODIFICACIÓN DE HORARIO DE APARCAMIENTO EN PLAZA DE LA CONSTITUCION.

Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Gestión Pública, que dice:

“Visto el escrito presentado por Hogarsur Grupo Inmobiliario SAU por el que solicita una modificación actual del horario del servicio rotacional con objeto de adaptarlo a la demanda actual.

Visto los art. 10 y 12 del Pliego de Condiciones Administrativas, Económicas y Jurídicas que rigen el concurso público para la construcción, con elaboración de proyecto y subsiguiente explotación de un aparcamiento subterráneo para vehículos en régimen de concesión administrativa, en la Plaza de la Constitución, así como el acondicionamiento de los espacios libres exteriores, con restitución de su estado y funcionalidad actuales.

Visto el Acuerdo Plenario de fecha 11 de diciembre de 2003, por el que se adjudica definitivamente el concurso a Hogarsur Inversiones SAU.

Visto el contrato administrativo de fecha 22 de julio de 2005, firmado entre el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Linares, D. Juan Fernández Gutiérrez, y de otro D. Antonio Manuel Palma García en nombre de la empresa adjudicataria, en el que establece en la cláusula 7^a **que el Ayuntamiento de Linares tendrá la prerrogativa de interpretar lo convenido, de modificar las prestaciones según la conveniencia del servicio y de suspender su ejecución por causa de interés público.**

Considerando lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás normas que le sean de aplicación relativas al ius variando de la contratación administrativa.

Es por lo que la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Gestión Pública, propone al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

Modificar el horario de servicio a los siguientes términos:

Horario del Servicio de aparcamiento de la Plaza de la Constitución, junto a Jardines de Santa Margarita:

TEMPORADA INVIERNO: NOVIEMBRE A JUNIO

Domingo a Jueves: Hora de apertura: 07:00 horas
Hora de cierre: 23:00 horas

Viernes a Sábado: Hora de apertura: 08:00 horas
Hora de cierre: 04:00 horas

TEMPORADA VERANA: JULIO A OCTUBRE

Domingo a Jueves: Hora de apertura: 07:00 horas
Hora de cierre: 01:30 horas

Viernes a Sábado: Hora de apertura: 08:00 horas
Hora de cierre: 04:00 horas

Estos horarios no serán de aplicación en las fechas abajo indicadas, proponiendo un horario de abierto las 24 horas en:

- **Navidad** : Día de Noche Buena a día de Reyes.
- **Semana Santa**: Domingo de Ramos a Domingo de Resurrección.
- **Feria de San Agustín**: Semana de Feria de San Agustín: 27 de Agosto a 2 de Septiembre.

Los días señalados en la Feria de San Agustín serán modificados de acuerdo a la duración de la Feria señalada por el Ayuntamiento de Linares.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno resolverá lo que estime más conveniente.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

5.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y GESTION PUBLICA SOBRE AUTORIZACION PARA CONSTITUIR HIPOTECA SOBRE EL DERECHO REAL DE CONCESION EN PLAZA SAN JUAN BOSCO Y ALEDAÑOS.

Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Gestión Pública que dice:

“En relación con escrito presentado por D. Antonio Manuel Palma García con DNI: 31.338.003C, en representación de la entidad mercantil HOGARSUR GRUPO INMOBILIARIO, S.A.U., con C.I.F. A-11071123 solicitando la autorización de este Ayuntamiento para la constitución de una segunda hipoteca sobre el derecho real de concesión, siendo esta la adjudicataria del concurso para la construcción, y subsiguiente explotación, de un aparcamiento subterráneo para vehículos, en San Juan Bosco y Aledaños, de nuestra ciudad mediante acuerdo plenario de fecha 11 de julio de 2002.

Considerando lo establecido en el Pliego de Condiciones Administrativas, Económicas y Jurídicas que han de regir el concurso público para la construcción, con elaboración de proyecto y subsiguiente explotación de un aparcamiento subterráneo para vehículos en régimen de concesión administrativa, en San Juan Bosco y Aledaños, así como el acondicionamiento de los espacios libres exteriores, con restitución de su estado y funcionalidad actuales, **artículo 5^a, párrafo 3º que dice: El concesionario podrá hipotecar el derecho real de concesión pero en ningún caso los bienes sobre los que recae la concesión, y previa autorización de la Corporación.**

Considerando lo establecido en los art. 128.1 primera y cuarta, del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, de 17 de junio de 1955; y art 31, 46 y 60 del Reglamento Hipotecario, de 14 de febrero de 1947.

Es por lo que a juicio de esta Concejalía de Hacienda y Patrimonio propone al Ayuntamiento Pleno de esta Corporación adopte el acuerdo de acceder a la solicitud formulada por HOGARSUR GRUPO INMOBILIARIO, S,A,U., y, en consecuencia, autorizar a la citada entidad mercantil para que pueda constituir una segunda hipoteca sobre el derecho real de concesión del aparcamiento subterráneo al comienzo referenciado.

No obstante, el Pleno del Ayuntamiento resolverá lo que estime más oportuno”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

6.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y GESTIÓN PÚBLICA SOBRE RECTIFICACIÓN DE INVENTARIO 2008.

Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Gestión Pública, que dice:

“Vistos los expedientes tramitados en el Servicio de Patrimonio de este Ayuntamiento, y en relación con los inventarios de Patrimonio Municipal del Suelo y Bienes y Derechos y sus rectificaciones.

Dado que la rectificación del Inventario se verificará anualmente, y en ella se reflejarán las vicisitudes de toda índole del patrimonio municipal del suelo y de los bienes y derechos durante esa etapa, con expresión, por supuesto, en las Altas habidas, de los datos que enumeran los artículos 19 al 25 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1.986 y art. 57 de la Ley 7/99 de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Teniendo en cuenta que durante el ejercicio 2008, fueron adquiridos determinados bienes, cuya relación se refleja a continuación.

Y vista la legislación aplicable, básicamente determinada en los artículos 32, 33 y 34 del citado Reglamento de Bienes.

Procede, pues, rectificar el Inventario de Bienes, al 31 de diciembre de 2.008, incorporando los bienes siguientes:

A L T A S

Epígrafe I.- PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO

403.- Adquisición mediante acuerdo plenario de 10-05-07 a través de expropiación de las siguientes fincas afectadas al Sistema General Verde V-2 con el siguiente detalle:

A.- Terreno sin cultivar, con edificaciones de uso agrícola-ganadero. Linda al Norte con el Arroyo Periquito Melchor,; al sur con la calle Eriazos de la Virgen y traseras de casa con fachada dicha calle y a Calle Roble; al Este terrenos de D^a Inés Ruiz Montiel; y al Oeste con terrenos de propiedad municipal. Superficie: 14.668 m². Clasificación urbanística: Sistema General Verde (V-2)

(Fecha de acta de pago y ocupación 30-01-2008)

B.- Terreno sin aprovechamiento agrícola, libre de edificación. Linda al Norte y Oeste con calle en proyecto, al Sur con terrenos de D. Anselmo Ruiz Montiel; y al Este con finca a la que pertenece. Superficie 940 m². Clasificación urbanística: Sistema General Verde (V-2) (Fecha de acta de pago y ocupación 06-05-2008)

C.- parcela de terreno situada en la crta. de Arrayanes, sin número de esta ciudad, siendo parte integrante del Sistema General Verde del Arroyo Periquito Melchor, con una superficie de mil doscientos cuarenta y nueve metros treinta y nueve decímetros cuadrados. Linda: frente, con resto de finca matriz que será calle de nueva apertura en el Sector U-21^a; a la derecha entrando, con comunidad de propietarios de la Plaza de los Mineros, n° 18; a la izquierda entrando, con Hipólito Chicharro García, Josefa Contreras Cortés, Andrés Rodríguez Sánchez, José Saeta Ruiz, José Manzano Cintas, Rosalía González Pérez, Luisa López Tobaruela, Nieves Ruiz Guerrero, Miguel Cubero Girona y Francisco Mira Garrido, y fondo con la vía pública (Fecha de acta de pago y ocupación 06-05-2008)

D.- Terreno sin aprovechamiento agrícola, libre de edificación. Linda al Norte con finca a la que pertenece; al Sur con terrenos propiedad de D. J Manuel Ruiz Montiel; al este con finca de D. Jerónimo Nieto García; y al Oeste con terrenos de D. Ramón Ortiz Ramos. Superficie 412 m². Clasificación urbanística: Sistema General Verde (V-2) (Fecha de acta de pago y ocupación 06-05-2008)

E.- Terreno que forma parte del patio trasero del inmueble n° 7 del Callejón del Chino. Ocupado parcialmente por cobertizos cerrados anexos a la vivienda, de una planta de altura y mal estado de conservación. Queda afectado por la expropiación la antigua pared trasera de la finca, de fábrica de ladrillo hueco de 1 pie de espesor, de 15 m de longitud y 3 m de altura. Linda al Norte con finca a la que pertenece; al Sur con terrenos propiedad de D. J. Manuel Ruiz Montiel; al este con terreno de D. Victoriano y D. Juan Villén Lamelas, y al Oeste con terrenos de d. Manuel Castaño Ramirez. Superficie 464 m². Clasificación urbanística: Sistema General Verde (V-2) (Fecha de acta de pago y ocupación 06-05-2008)

F.- Terreno sin aprovechamiento agrícola, libre de edificación. Linda al Norte con finca a la que pertenece; al sur y Este con terrenos propiedad de D. J. Manuel Ruiz Montiel; y al Oeste con finca de D. jerónimo Nieto García. Superficie: 1.185 m². Clasificación urbanística: Sistema General Verde (V-2) (Fecha de acta de pago y ocupación 06-05-2008).

Epígrafe III.- BIENES MUEBLES

5 A.- “-Caida de Manolete”. Mural cerámico de gran formato, obra de Francisco Baños Matos. Firmado y Fechado. (Acuerdo plenario de fecha 13-03-08; expediente de patrimonio 9/08)

5 B.- Dos grandes lámparas de hierro forjado y cristal, trabajadas a mano, con diseño y ejecución de Pierre Fracoise Dufauré. (Acuerdo plenario de fecha 13-03-08; expediente de patrimonio 9/08)

5 C.- Coronación-remate del escenario del Teatro. Gran pieza de forja y cristal sobre el motivo de la “O” de Olimpia. Obra de Pierre Francoise Duauré.(Acuerdo plenario de fecha 13-03-08; expediente de patrimonio 9/08)

5 D.- Alegorías de la comedia y la tragedia. Piezas en forja obra de Francisco Baños Martos que centraban los grandes óculos lucernarios que iluminaban el patio de butacas bajo el anfiteatro (Acuerdo plenario de fecha 13-03-08; expediente de patrimonio 9/08)

5 E.- Sin valor artístico pero notable diseño mobiliario y parte del paisaje sentimental de la ciudad de Linares, estructura del guardarropa del Teatro. (Acuerdo plenario de fecha 13-03-08; expediente de patrimonio 9/08)

MODIFICACION

389.- Cesión de uso en precario de inmueble propiedad municipal, sito en calle Alemania número 8 para instalación provisional del cuartel de la Guardia Civil (Acuerdo Junta de Gobierno Local de fecha 10 de enero de 2008)

Visto lo que antecede y considerando lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 7/99 de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la Comisión Informativa de Economía, Patrimonio y Gestión Pública propone al Pleno la aprobación, si procede, la rectificación anual a 31 de diciembre de 2008 del Inventario de Bienes y Derechos y Patrimonio Municipal con las Altas y Modificaciones que en el mismo se expresan.

No obstante, el Pleno del Ayuntamiento resolverá lo que estime más oportuno”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

7.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y GESTION PUBLICA SOBRE APROBACION DE LA ORDENIA MUNICIPAL REGULADORA DE TERRAZAS DE VELADORES EN LA CIUDAD DE LINARES.

Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Gestión Pública, que dice:

“El Ayuntamiento de Linares ante el incremento de solicitudes de ocupación del espacio público con mesas y sillas, y con el fin de hacer compatible la utilización del espacio público para disfrute de los usuarios de la vía con la ocupación de la misma por parte de los titulares de

establecimientos, se toman medidas tendentes a buscar un equilibrio y distribución equitativa y razonable de dominio público, mediante una normativa específica para este municipio, mediante la “Ordenanza Reguladora de Terrazas de Veladores en la Ciudad de Linares”.

La normativa aplicable viene determinada por la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía dispone en su artículo 28 y siguientes, que el uso común especial normal de los bienes de dominio público se ajustará a licencia, ajustada a la naturaleza del dominio, a los actos de su afectación y apertura al uso público y a los preceptos de carácter general y cuyo procedimiento de aprobación en el artículo 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Es por lo que a juicio de esta Concejalía de Hacienda y Patrimonio propone al Ayuntamiento Pleno de esta Corporación adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobación inicial por el Pleno de la “Ordenanza Reguladora de Terrazas de Veladores en la Ciudad de Linares”.

SEGUNDO.- Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de treinta días para que se puedan formular reclamaciones y sugerencias.

TERCERO.- Si transcurrido el plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, se entenderá aprobada definitivamente.

No obstante, el Pleno del Ayuntamiento resolverá lo que estime más oportuno.”

Intervino D. Antonio Martínez, como portavoz del grupo municipal del P.P. para manifestar que su grupo se abstendría en este punto tal como se manifestó en la Comisión Informativa y en la Junta de Gobierno, piensan que esta ordenanza va a provocar muchas distorsiones tendiendo en cuenta la realidad que hay. Solicita que se quede el asunto sobre la mesa para poderlo estudiar con más profundidad.

A propuesta del Sr. Alcalde, esta propuesta queda sobre la mesa, para su examen en próxima sesión.

8.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, PATROMONIO Y GESTION PUBLICA SOBRE AUTORIZACION PARA CONSTITUIR HIPOTECA SOBRE EL DERECHO REAL DE CONCESION EN PLAZA DE LA CONSTITUCION.

Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Gestión Pública que dice:

“En relación con escrito presentado por D. Antonio Manuel Palma García con DNI: 31.338.003C, en representación de la entidad mercantil HOGARSUR GRUPO INMOBILIARIO, S.A.U., con C.I.F. A-11071123 solicitando la autorización de este Ayuntamiento para la constitución de una segunda hipoteca sobre el derecho real de concesión, siendo esta la adjudicataria del concurso para la construcción, y subsiguiente explotación, de un aparcamiento subterráneo para vehículos, en Plaza de la Constitución, de nuestra ciudad mediante acuerdo plenario de fecha 11 de diciembre de 2003.

Considerando lo establecido en el Pliego de Condiciones Administrativas, Económicas y Jurídicas que han de regir el concurso público para la construcción, con elaboración de proyecto

y subsiguiente explotación de un aparcamiento subterráneo para vehículos en régimen de concesión administrativa, en la Plaza de la Constitución, así como el acondicionamiento de los espacios libres exteriores, con restitución de su estado y funcionalidad actuales, **cláusula Sexta: financiación, art. 6, párrafo 3º que dice: El concesionario podrá hipotecar el derecho real de concesión pero en ningún caso los bienes sobre los que recae la concesión, y previa autorización de la Corporación.**

Considerando lo establecido en los art. 128.1 primera y cuarta, del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, de 17 de junio de 1955; y art 31, 46 y 60 del Reglamento Hipotecario, de 14 de febrero de 1947.

Es por lo que a juicio de esta Concejalía de Hacienda y Patrimonio propone al Ayuntamiento Pleno de esta Corporación adopte el acuerdo de acceder a la solicitud formulada por HOGARSUR GRUPO INMOBILIARIO, S,A,U., y, en consecuencia, autorizar a la citada entidad mercantil para que pueda constituir una segunda hipoteca sobre el derecho real de concesión del aparcamiento subterráneo al comienzo referenciado.

No obstante, el Pleno del Ayuntamiento resolverá lo que estime más oportuno”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

9.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y GESTIÓN PÚBLICA SOBRE NOMBRES A DIVERSAS CALLES DE LA CIUDAD.

A.- Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Gestión Pública, que dice:

“Siendo necesario asignar nombre a la calle número 5 del Sector S-13 de esta ciudad, considera la Comisión de Economía, Patrimonio y Gestión Pública, que suscribe, que debería asignarse el nombre de un antiguo Jefe del parque de Bomberos que según Acta de la sesión plenaria del día 9 de octubre de 1.931, celebrada por la Corporación Municipal, en la que se *“propone sea nombrado para el cargo de Jefe en Parque de Bomberos con carácter interino a JUAN MARTOS GARCIA, con el jornal diario de seis pesetas, debiendo abonarse sus haberes a partir del día primero de septiembre último, desde cuya fecha viene desempeñando el referido cargo...”*

Y a propuesta de la Comisión de Economía, Patrimonio y Gestión Pública, que suscribe, propone que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno se adopte acuerdo de acceder a lo solicitado y asignar el citado nombre de **JUAN MARTOS GARCIA** a la calle de nueva apertura sita en el Sector S-13.

No obstante, el Pleno de la Corporación, con su superior criterio, resolverá como mejor estime.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

B.- Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Gestión Pública, que dice:

Habiendo solicitado La Hermandad de la Vera Cruz, que se asigne el nombre de “MADRE DE DIOS DE LA SALUD” a la calle de nueva apertura sita en la Unidad de Ejecución U-11-B de esta ciudad, la Comisión de Economía, Patrimonio y Gestión Pública, que suscribe, propone que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno se adopte acuerdo de acceder a lo solicitado y asignar el citado nombre de **MADRE DE DIOS DE LA SALUD** a la calle de nueva apertura sita en La Unidad de Ejecución U-11-B.

No obstante, el Pleno de la Corporación, con su superior criterio, resolverá como mejor estime.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

10.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y GESTIÓN PUBLICA SOBRE DESAFECTACIÓN OPERACIÓN DE CRÉDITO BCL Y AGENTE 870 Y AFECTACION A NUEVOS PROYECTOS DE INVERSIÓN.

Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Gestión Pública, que dice:

“**Visto** el Informe del Jefe de la UGESI en relación a la cofinanciación de los Proyectos incluidos en el Anexo de Inversiones 2009 y de nuevas necesidades y la desafectación del saldo de crédito de determinados Proyectos incorporados al ejercicio 2009 así como de determinadas partidas de remanentes anteriores, procediéndose por tanto a reafectar la financiación procedente del Agente O. Crédito 2008-Banco de Crédito Local y el agente 870 a los Proyectos 2009.

Visto el Saldo de crédito disponible existente en los siguientes Proyectos, en los que concurre la financiación afectada procedente del Agente: O. Crédito 2008 –BCL- y el Agente 87002, cuya Desafectación se propone.

	87002	BCL
2007-07-CALERIN ALTO	113.829,90	
2008-08-M.EDIFICIOS		320.000,00

Visto el Saldo de crédito disponible existente en las siguientes partidas, en los que concurre la financiación afectada procedente de los Agentes: 87007 y 87008, cuya Desafectación se propone.

	87007	87008
Expropiaciones Miner		6.751,27
Gastos Urbaniz. PGOU		40.132,07
Mejora Vías Públicas	3.323,79	10.287,15
Mejora Jardines Bda Array	10.889,28	
Aula 2000:5º Acuerdo		41.450,44
Area Juegos Pza.Ortega		29.666,22
Adecuación C/Bailén	11.956,19	
Mejora Edificios	4.139,54	12.811,91
Consortio Caminos	25.505,31	120.656,92

CONSIDERANDO que todos los Proyectos tiene la consideración de un gasto con financiación afectada de acuerdo con lo establecido en el artículo 165.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales (en adelante TRLHL), en relación con las Reglas 42 a 50 de la Instrucción de Contabilidad Local Modelo Normal, aprobada por la Orden 4041/2004 de 23 de noviembre. En este sentido, la afectación finalista de los determinados INGRESOS a GASTOS específicos, se proyecta formalmente, a través de la Estructura Contable de los Proyectos de Gastos y el concepto GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA que suponen un seguimiento y control específico.

CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 37 de las vigentes Bases de Ejecución respecto al procedimiento y órgano competente, en relación a los Proyectos de Gastos pero asumiendo dicha competencia al requerirse la aprobación por el Pleno Municipal de la modificación de crédito correspondiente.

CONSIDERANDO lo establecido en los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales, y 26 a 38 del Real Decreto 500/90 de 28 de diciembre por el que se desarrolla el Capítulo I, Título VI del LHL.

Por todo lo cual, se propone, al Pleno la adopción de los siguientes **A C U E R D O S**:

PRIMERO:

Uno: Aprobar la redefinición del Proyecto de Gastos 2009-09-CCA 2009, denominado CCA 2009, conforme a la siguiente estructura financiera:

CODIGO	PARTIDA	DENOMINACION	CREDITO		JUNTA	619	FINANCIACION				TOTAL					
			Año Inicial	Año Fin			O. Credito BS	O. Credito BCL	87002	87007		87008				
5	2009-09	CCA 2009	05	62200	60100	CCA 2009	2009	2009	500.000,00	250.000,00	90.709,13				159.290,87	500.000,00

Dos: Aprobar la Modificación Presupuestaria del tipo Baja de Crédito de la partida S.03.51200.60000.10 por importe de 6.751,27€ la partida S.03.43200.60117.10 por importe de 40.132,07€ la partida S.09.51100.61100.10 por importe de 10.287,15€ la partida S.09.42200.61115.10 por importe de 41.450,44€ la partida S.07.45200.61118.10 por importe de 29.666,22€ la partida S.09.12100.63200.10 por importe de 12.811,91€ y la partida S.09.51100.76700.06 por importe de 18.191,81€ todas ellas de acuerdo con la financiación afectada procedente del Agente: 87008-, acordando su desafectación e incorporación a la financiación del Proyecto señalado conforme a lo establecido en el punto arriba, desafectando enajenaciones por el mismo importe.

SEGUNDO:

Uno: Aprobar la redefinición del Proyecto de Gastos 2009-917/08 Expropiación SV2 Eriazos, denominado Expropiación Recinto Ferial, conforme a la siguiente estructura financiera:

¡Error!

CODIGO	PARTIDA	DENOMINACION	Año Inicio	Año Fin	CREDITO		FINANCIACION					TOTAL					
					JUNTA	619	O. Credito BS	O. Credito BCL	87002	87007	87008						
1	2009-917/08	Exprop.SV2	01	43200	60001	Expropiación Recinto Ferial	2009	2009	258.215,00			106.105,88		113.829,90		38.279,22	258.215,00

Dos: Aprobar la Modificación Presupuestaria del tipo Baja de Crédito del PG 2007-02-Calcerín Alto por importe de 113.829,90€ de acuerdo con la financiación afectada procedente del Agente: 87002 y de la partida S.09.51100.76700.06 por importe de 38.279,22€ de acuerdo con la financiación afectada procedente del Agente: 87008, acordando su desafectación.

Tres: Aprobar Modificación Presupuestaria mediante Suplemento de Crédito financiado con 87002 por importe 113.829,90€ y 87008 por importe de 38.279,22€ correspondiente a la afectación de los agentes 87002 y 87008, conforme al siguiente esquema:

Partida que aumenta su crédito:

Imputación Presup	Denominación	Importe
01,43200,60001	Expropiación Recinto ferial	152.109,12

Fuente de Financiación:

Concepto	Denominación	Importe
87002	PMS	113.829,90
87008	Agente sin Determinar	38.279,22
		152.109,12

TERCERO:

Uno: Aprobar la redefinición del Proyecto de Gastos 2009-01-917/08-Antiguo Pósito, denominado Consolidación Antiguo Pósito, conforme a la siguiente estructura financiera:

¡Error!

CODIGO	PARTIDA	DENOMINACION	Año Inicio	Año Fin	CREDITO		FINANCIACION					TOTAL					
					JUNTA	619	O. Credito BS	O. Credito BCL	87002	87007	87008						
10	2009-917/08	Reh.Ant.Pósito	10	75100	62200	Antiguo Pósito	2009	2009	640.000,00	320.000,00			320.000,00				640.000,00

Dos: Aprobar la Modificación Presupuestaria del tipo Baja de Crédito del PG 2008-08-Mejora de Edificios por importe de 320.000,00€ de acuerdo con la financiación afectada procedente del Agente: O.Crédito BCL, acordando su desafectación.

Tres: Aprobar Modificación Presupuestaria mediante Suplemento de Crédito financiado con O.Crédito BCL por importe 320.000,00€ correspondiente a la afectación del agente O.Crédito BCL, conforme al siguiente esquema:

Partida que aumenta su crédito:

Imputación Presup	Denominación	Importe
10,75100,62200	Rehabilitación Antiguo Pósito	320.000,00

Fuente de Financiación:

Concepto	Denominación	Importe
91701	O.Crédito BCL	320.000,00

CUARTO:

Uno: Aprobar la Redefinición del Proyecto de Gastos 2008-08-Vehículo Seguridad, conforme a la siguiente estructura financiera:

CODIGO	PARTIDA	DENOMINACION	Año Inicio	Año Fin	CREDITO	FINANCIACION						TOTAL				
						JUNTA	619	O. Credito BS	O. Credito BCL	87002	87007		87008			
11	2008-08	Vehiculo S.	11	51100	62401	Vehiculo Seguridad	2008	2008	270.000,00		150.000,00			55.814,11	64.185,89	270.000,00

Dos: Aprobar la Modificación Presupuestaria del tipo Baja de Crédito de la partida S.09.51100.76700.06 por importe de 64.185,89€ de acuerdo con la financiación afectada procedente del Agente: 87008, acordando su desafectación y de las partidas S.09.51100.61100.10 por importe de 3.323,79€, la S.09.43301.61105.06 por importe de 10.889,28€, la S.09.12100.62200.06 por importe de 11.956,19€, la S.09.12100.63200.10 por importe de 4.139,54€ y la S.09.51100.76700.06 por importe de 25.505,31 de acuerdo con la financiación afectada procedente del Agente: 87007, acordando su desafectación.

Tres: Aprobar Modificación Presupuestaria mediante Suplemento de Créditos financiado con 87007 por importe 55.814,11€ y 87008 por importe de 64.185,89€ correspondiente a la afectación de los agentes 87007 y 87008, con conforme al siguiente esquema:

Partida que aumenta su crédito:

Imputación Presup	Denominación	Importe
S.11,51100,62401	Vehículo Seguridad	120.000,00

Fuente de Financiación:

Concepto	Denominación	Importe
87007	O.Crédito 2007	55.814,11
87008	Agente sin Determinar	64.185,89
		120.000,00

No obstante, el Pleno de la Corporación, con su superior criterio, resolverá como mejor estime.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

11.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL P.P. SOBRE GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO EN EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL.

D. Antonio Delgado Contreras, en representación del grupo municipal P.P. dio lectura a la siguiente Proposición, que dice:

“ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, como portavoz y en representación del **Grupo de Concejales del Partido Popular**, con arreglo a lo previsto en el Art. 97 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, propone para la inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario la siguiente **MOCIÓN**:

“POR LA GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO EN EL 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En toda sociedad moderna la educación ocupa, sin duda alguna, un lugar prioritario para el desarrollo de la misma y es junto con la sanidad y los sistemas de cobertura social, uno de los indicadores por los que se evalúan el grado de bienestar de una comunidad. Así pues uno de los objetivos más ambiciosos de la acción que se ha de desarrollar por parte de las administraciones públicas debe ser materialización de lo que hace apenas unas décadas era considerado como una utopía: la generalización de la enseñanza obligatoria hasta, al menos, los dieciséis años. Así lo entendieron los sucesivos gobiernos de la etapa democrática española y es lo que ha permitido que actualmente nuestros hijos e hijas disfruten de un sistema educativo social y universalizado a toda la población en cada una de las edades.

En los últimos años, la administración andaluza ha puesto en marcha medidas tendentes a la total gratuidad de la enseñanza obligatoria en nuestra comunidad. Algo que ya viene recogido en leyes muy anteriores, pero que no se ha hecho efectivo en su totalidad hasta hace apenas dos años cuando se culminó definitivamente la paulatina financiación por parte de la Consejería de Educación de los libros de texto a los alumnos para las diferentes etapas de enseñanza obligatoria (Educación Primaria y E.S.O.).

La Ley de Educación andaluza (L.E.A.) admite en su motivación la escolarización casi universal de los niños y niñas de tres a seis años.

Por otro lado el real decreto 1630/2006 de 29 de diciembre en su artículo 1.3 establece que el segundo ciclo de la etapa de educación infantil de los 3 hasta los 6 años de edad será gratuito.

Una vez finalizado este programa de gratuidad de libros para las enseñanzas obligatorias, sería deseable una ampliación de esta medida a enseñanzas que, como reconoce la propia L.E.A., tienen un carácter prácticamente universal en cuanto a la escolarización.

Si el objetivo del sistema educativo de hace un par de décadas era escolarizar y dar cultura a la población, al menos hasta los dieciséis años, ahora la sociedad exige nuevos retos ligados a otros aspectos sociales, como puede ser entre otros la compaginación de la vida familiar y laboral, aspecto éste más trascendental desde la incorporación de la mujer al mudo

de laboral, lo que ha exigido la escolarización de los niños y niñas desde edades cada vez más tempranas.

Las administraciones deben dar respuesta a estos nuevos retos en la medida de que esta escolarización temprana no conlleve a las familias unos gastos adicionales por un servicio que es para ellas imprescindible y para la sociedad una inversión en su futuro y en el de generaciones venideras.

Actualmente las comunidades han asumido que la Educación infantil, como preliminar a la Educación Primaria está ya generalizadas entre todas las familias y en todas las capas sociales; sin embargo, mientras que durante toda la enseñanza obligatoria las familias no tiene que pensar en los gastos que ocasionan los libros de texto, en la educación Infantil, aún cuando se reconoce por nuestro sistema legislativo que ha de ser gratuita, siguen quedando flecos sueltos como es la gratuidad del material o los libros de texto de esta etapa.

Algunas corporaciones municipales, a la vista de esta realidad social, y sin que reciban compensación en sus ya maltrechas economías, han asumido este hecho y están financiando con cargo a sus presupuestos los gastos de los libros de texto de todos los escolares de Educación infantil en sus municipios.

El hecho de que estas instituciones así lo hayan percibido, indica que es de justicia solicitar a quien en principio tiene las competencias exclusivas en materia educativa, que se haga cargo de este gasto.

A todo esto hay que añadir que la situación actual de crisis en que nos encontramos y gran número de familias con todos sus miembros de situación de desempleo hace que en muchos casos cualquier gasto por pequeño que sea en cuantía, pero importante para la educación nuestros hijos, se convierta en inasumible.

Estamos en un momento en que se empieza a planificar ya en curso escolar 2009-2010, a punto de abrirse los procesos de escolarización en toda la comunidad andaluza y es el momento de planificar y estudiar medidas tendentes a conseguir una enseñanza más social, equitativa y universalizada en cursos sucesivos.

Por lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación las siguientes medidas.

ACUERDOS:

1.- Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a que inicie un estudio financiero viable y sostenible con el objeto de convertir la Educación Infantil en totalmente gratuita en sus etapas desde 0 a 6 años.

2.- Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a que elabore un plan para asumir, en el plazo más breve posible, la gratuidad de los libros de texto para todos los alumnos escolarizados en el 2º ciclo de Educación Infantil como ya se ha hecho con las enseñanzas primaria y secundaria.

3.- Dar cuenta de estos acuerdos a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía así como a sus delegaciones provinciales

En primer lugar intervino D. Sebastián Martínez Solás, en representación de su grupo municipal IULV-CA, señalando que le parece bien la Moción y que esto ayudará a permitir la integración familiar, si bien, a su juicio, queda pendientes las guarderías infantiles, ya que su costo debería ser gratuito para las familias que lleven a sus hijos.

Seguidamente, D^a Pilar Parra, como Concejala Delegada de Educación, manifestó que el gobierno andaluz ha ido más allá en cuanto a la gratuidad, hasta el punto que ha sido voluntad política el que sean gratuitos otros servicios, como por ejemplo el transporte, recogiendo la franja entre los 3 y los 18 años, tendiendo estos niños derecho a la gratuidad del comedor, teniéndolo también en plazas en residencias. A partir del año 2005 se pone en marcha la gratuidad de los libros en la enseñanza obligatoria, implantando año tras año dicha gratuidad. Esta medida ha sido bien valorada, sobre todo por los padres, ya que entre otros fomenta valores en el ámbito educativo, familiar, cuidando los niños su libro de texto al considerarlo como un bien colectivo. Los niños del primer ciclo de primaria tienen derecho a un cheque libro 120 €, en segundo ciclo 130€, en tercer ciclo 140 €, en secundaria, el primer ciclo son 220€ y el segundo ciclo 240€. Como novedad para el curso que viene se encuentra ampliación de colegios con servicios de comedor, aula matinal y actividades extraescolares, y para favorecer la permanencia en la enseñanza post obligatoria, para que los alumnos puedan continuar estudiando bachillerato, hay una beca nueva de 6.000 € para niños con escasos recursos económicos que con aprovechamiento académico; se va invertir más dinero, se favorecerá la competencia lingüística, así como la ampliación del programa Deporte para todos. Votará afirmativamente porque lo que dice la Proposición se adoptará más pronto que tarde, así como por el cambio de actitud ante este tema por parte del PP.

A continuación intervino D. Antonio Delgado, en nombre del PP, manifestando su conformidad con lo alegado por IULV-CA en cuanto a la gratuidad de las guarderías infantiles y en cuanto a la comparación realizada por D^a Pilar Parra de la Comunidad Andaluza con respecto a otras, señalar que Andalucía se encuentra más bien en la “cola” de las demás comunidades; incidir en que aún no se están cumpliendo los plazos establecidos para la gratuidad en la enseñanza.

Nuevamente intervino d. Sebastián Martínez Solás, diciendo que uno de los grandes déficit que tiene la educación es la etapa de los 0 a los 3 años, para poder continuar con el “estado de bienestar”, felicitándose en estar de acuerdo los tres grupos con lo expresado en esta Moción. Si se garantizara la gratuidad de los niños de 0 a 3 años aumentaría el empleo estable.

Volvió a intervenir D^a Pilar Parra para subrayar que el segundo ciclo de educación infantil la enseñanza no es obligatoria, remarcando el avance que ha tenido la Comunidad Autónoma Andaluza en los últimos tiempos, en el ámbito de la sanidad, innovación, investigación, etc, no debiendo poner a otras comunidades como ejemplo de progreso, que situaciones de ayuda se plantea en todas las Comunidades Autónomas.

Intervino D. Antonio Delgado para decir que no quería causar ninguna polémica con su intervención, sino agradecer el apoyo a esta Moción a los dos grupos municipales, IULV-CA y PSOE, y que al hacer una comparación entre las actuaciones en materia educativa de las distintas Autonomías se refería a la forma de gobierno.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

12.- PROPOSICION DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOBRE MEDIDAS DE APOYO AL OLIVAR.

D. Antonio Martínez Martínez, en representación de todos los grupos municipales, dio lectura a la siguiente Proposición, que dice:

“Todos los Grupos Municipales, con arreglo a lo previsto en el Art. 97 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, proponen para la inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario la siguiente **MOCIÓN**:

“MEDIDAS DE APOYO AL OLIVAR”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La extremada situación en que se encuentran los agricultores que cultivan el olivar, está motivada principalmente por la caída de los precios a los que se está vendiendo el zumo de aceituna y por otra parte por el alza de los costes de explotación, lo que supone en algunos casos que su comercialización se haga por debajo de los costes reales, lo que está suponiendo unas fuertes pérdidas económicas, especialmente ahora, que la crisis, está afectando de una manera muy importante a un sector, ya de por sí muy castigado.

Por tanto ante esta situación se hace hoy más que nunca necesario que la administración autonómica se obligue a realizar un esfuerzo de apoyo al sector olivarero. Un sector que ha padecido y está padeciendo los altos precios del gasóleo, las importantes subidas de las tarifas eléctricas que se aplican a los equipos de riego, el espectacular incremento de los precios de los abonos y de los fitosanitarios, el fuerte incremento de los tipos de interés de sus créditos, así como el último golpe económico dado por parte del Gobierno central al subir las cuotas de la seguridad social de manera inoportuna y sin consultar a los agricultores.

En definitiva, todo esto, entre otros motivos está suponiendo, que más de la mitad de las explotaciones y especialmente las de montaña y las de secano que suelen ser las menos productivas, dejen de ser rentables. Ya, hay por tanto olivareros que desisten de recoger la producción de pequeños olivares y como consecuencia de esto no abonan ni realizan labores de cultivo y mucho menos de conservación lo que supone una pérdida importante de jornales en el medio rural.

Se trata pues de un problema estructural que agravado por la situación de crisis actual está poniendo en la picota a un sector que entre otras provincias para la provincia d Jaén, que depende casi exclusivamente de él su mantenimiento es de vital importancia.

Por lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación las siguientes medidas.

ACUERDOS:

1.- Solicitar a la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía para la puesta en marcha de una serie de actuaciones que seguidamente se enumeran a fin de apoyar el sector del olivar

- Ayudas directas a los olivares que, debido a su condición orográfica (demasiada pendiente), no pueda reconvertirse. Salvar a estos olivares supone salvar la población de decenas de pueblos y mantener el cuidado medioambiental que hasta ahora supone estas plantaciones tradicionales.

- Inversiones necesarias en materia de infraestructuras hidráulicas que permitan dotaciones de agua suficiente al olivar tradicional para poder reconvertirse.

- Mantenimiento de las ayudas europeas: aplicar los fondos del artículo 68 al propio sector y trabajar por evitar el recorte de la UE.

- Mejoras fiscales, para las inversiones en la modernización de las explotaciones así como para el precio final del gasóleo, las tarifas eléctricas, los abonos y los fitosanitarios

- Ayudas a la promoción del producto y apertura de nuevos mercados a través de organismos autonómicos junto a la interprofesional del Aceite de Oliva.

- Aperturas de nuevas vías de desarrollo e investigación en el sector, tanto para la búsqueda de nuevas variedades más productivas así como para el control y erradicación de plagas.

- Favorecer y apoyar a las agrupaciones de productores como forma de facilitar una concentración de la oferta ante el desequilibrio actual de la demanda de aceite de oliva.

3.- Dar traslado del acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y los Grupos Políticos representados en el Parlamento de Andalucía.

4.- Evitar las mezclas de aceite.

En primer lugar intervino D^a Pilar Parra, en representación de su grupo municipal, PSOE, para manifestar que es fácil mantener una unidad de los grupos en defensa del olivar, teniendo en cuenta que se está elaborando una ley de Ayuda al Olivar, que posiblemente se aprobará para finales de año. Distancia a los grupos el tema relativo al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, que ya ha sido visto y debatido con los sindicatos, y la otra sería lo relativo a la Ley de Comercio. Señalar lo fundamental que es la unión y fusión de las cooperativas, ya que todos somos conscientes de que somos gigantes en la producción pero débiles en la transformación y comercialización. Fedeoliva se está conformando con grupos de empresarios que utilizarán las instalaciones compradas por la Junta por su gran capacidad de almacenamiento, embotellamiento, ..., esto junto con empresas que se están uniendo de este sector, se está dando paso para salir adelante. Y pedir a las almazaras que no vendan a granel y que apuesten por la calidad.

D. Sebastián Martín Solás, como portavoz del grupo municipal IULV-CA, dijo que es importante la intervención pública en este problema, se debería exigir a la Unión Europea dos cosas, que prohíban la mezcla de aceites y que su ayuda al sector del aceite sean justas y equitativas.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

13.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA SOBRE INCLUSION DE LA BANDA ANCHA COMO SERVICIO UNIVERSAL.

D. Sebastián Martínez Solás, como portavoz del grupo municipal de IULV-CA, dio lectura a la siguiente Proposición, que dice:

“El Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes–Convocatoria por Andalucía somete a conocimiento del Pleno de la Corporación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 97.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la siguiente

PROPOSICIÓN

Exposición de Motivos

Alejado de cualquier condicionante ideológico, cultural, religioso, etc., el acceso a las nuevas tecnologías de la información y el conocimiento (TIC), se sitúa en la sociedad del siglo XXI como un elemento de progreso y como un indicador claro de desarrollo cultural, social y económico.

En lo que respecta a nuestro país, y según diversos estudios de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico), España lleva varios años ocupando las últimas posiciones en Europa en lo que a acceso a banda ancha se refiere. Desde el Gobierno se han ido anunciado rebajas en el precio del ADSL que nunca se han materializado. Las declaraciones de dirigentes políticos y organismos con poder de decisión sobre este tema no han sido más que meras promesas que no se han traducido en una mejora de los precios, de la cobertura y de la velocidad de acceso. Ministros de Industria, presidentes autonómicos, candidatos a presidentes del Gobierno, secretarios de telecomunicaciones y un sin fin de cargos públicos han entrado en el juego de las promesas en cada campaña electoral sin que después aquellas se hayan cumplido, porque la realidad a día de hoy es que los precios del ADSL no han bajado y en España seguimos teniendo una banda ancha lenta y cara. De hecho, en estudios sobre precios presentados por la CMT (*Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones*), resulta claramente Telefónica como el operador dominante y el más caro de toda Europa. Mientras, los operadores alternativos (*Ya.com, Jazztel, Orange, Tele2...*) no han trasladado al usuario final los descuentos aplicados en el precio mayorista que cobra Telefónica a ellos.

Pero, lo más desesperante es que el 40% del territorio nacional no tiene acceso a ofertas con cobertura directa de estos operadores alternativos, por lo que los usuarios-as de estas zonas están obligados-as a contratar ADSL directamente con Telefónica o revendido por otro operador con precios caros. La CMT aplicó dos rebajas en los precios mayoristas y, a día de hoy, dichas rebajas todavía no se han aplicado en los recibos de los usuarios-as de ADSL.

Estamos, por tanto, de nuevo ante un sector clave para el desarrollo económico y social, como es el de las nuevas tecnologías del conocimiento y la información, que se encuentra a los pies de los caballos de la rapiña que caracteriza el funcionamiento comercial de las grandes multinacionales que controlan este servicio, convertido en un suculento negocio.

En lo que a nuestra provincia se refiere, el acceso a las tecnologías de la información y el conocimiento muestra, como por otra parte no podía ser de otra forma, el retraso de Jaén con respecto a los parámetros medios a nivel de todo el Estado y de nuestra Comunidad Autónoma. Así, y según datos de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones incluidos en su informe anual de 2007, la provincia de Jaén es la que menor nivel de penetración de banda ancha ofrece en toda Andalucía, con tan sólo 11,4 líneas por cada 100 habitantes, seguida de Huelva, con 13,0 líneas por cada 100 habitantes, y mucho más lejos aún de provincias como Cádiz y Málaga, con 16,2 y 19,4 líneas por cada 100 habitantes respectivamente. A nivel estatal, sólo 5 provincias (Orense, Lugo, Zamora, Cuenca y Badajoz) presentan un menor nivel de líneas de banda ancha por cada 100 habitantes que la nuestra.

Desde Izquierda Unida entendemos que para poder cerrar en España la denominada brecha digital -que como acabamos de demostrar es sensiblemente mayor en la provincia de Jaén, al menos en lo que a acceso a la banda ancha se refiere-, es imprescindible considerar la banda ancha como parte del Servicio Universal, el cual viene definido, tanto en la Ley 32/2003, General de Telecomunicaciones, como en el Real Decreto 424/2005, del Reglamento del Servicio Universal, como *'el conjunto definido de servicios cuya prestación se garantiza para todos los usuarios finales con independencia de su localización geográfica, con una calidad determinada y un precio asequible'*. Sólo así será posible garantizar el acceso a la banda ancha en todo el territorio nacional, a partir de unos umbrales mínimos de calidad y de unos precios asequibles.

Con base en algunos de los elementos anteriores, diversos colectivos y asociaciones de internautas han promovido una Plataforma cuyo slogan es "ADSL Más Barato" que, como su propio nombre indica, tiene como objetivo exigir al Gobierno la instauración en nuestro país de un acceso al ADSL más económico y de mayor calidad. Esta Plataforma ha hecho entrega de 275.000 firmas al Ministro de Industria, Turismo y Comercio -Miguel Sebastián- planteando estas reivindicaciones. Desde IU entendemos que esta iniciativa no sólo es justa y oportuna, sino totalmente necesaria para que nuestro país pueda reducir sensiblemente, y en un plazo relativamente corto de tiempo, la brecha digital con respecto a su entorno europeo.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Linares somete a la consideración del Pleno los siguientes

Acuerdos

ÚNICO.- Instar al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio -como vía para contribuir a la eliminación de la brecha digital de nuestro país en un plazo razonable de tiempo- a la inclusión de la banda ancha como Servicio Universal, operando los cambios oportunos tanto en la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, como en la legislación de desarrollo de ésta. Todo ello con el objeto de:

Conseguir una rebaja incondicional en el precio del ADSL concordante con el nivel de vida de nuestro país.

Conseguir una velocidad de bajada y subida que permita acceder en igualdad de condiciones a las del resto de países europeos, sobre todo de países donde opera Telefónica a través de su filial O2.

Conseguir una calidad del servicio que garantice la disponibilidad y acceso de cualquier ciudadano-a al ADSL con independencia de su lugar de residencia.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

14.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA SOBRE CREACION DE UN TREN DE CERCANIAS DESDE VILCHES A JAEN.

Por la Sra. Selina Robles Córdoba, en representación del Grupo Municipal de IULV-CA, se dio lectura a la siguiente Proposición:

“El Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes–Convocatoria por Andalucía somete a conocimiento del Pleno de la Corporación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 97.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la siguiente

PROPOSICIÓN

Exposición de Motivos

Desde Izquierda Unida hemos defendido y seguimos defendiendo el ferrocarril convencional como medio de transporte económico, ecológico y seguro. Pero, desde hace casi dos décadas en la provincia de Jaén los sucesivos gobiernos del PP y del PSOE vienen llevando a cabo una política en materia ferroviaria que no responde a las necesidades reales de la provincia. Y, además, la Junta de Andalucía no sólo no escucha a los colectivos implicados, sino que tampoco tiene en cuenta que el año pasado 20.000 personas de la provincia apoyaron con su firma el cambio de esta política y la defensa del ferrocarril.

Cada vez está más lejos la vertebración del territorio, situando la zona norte de la provincia en el extrarradio ferroviario de Andalucía y propiciando su incomunicación, de manera que los usuarios y usuarias de esta zona tienen que recurrir al desplazamiento en automóvil hasta Jaén para viajar a Córdoba, Sevilla y Cádiz. Para corregir este desequilibrio sería necesario la creación de un tren de cercanías con salida de Vilches hasta Jaén, para facilitar el desplazamiento de estudiantes y de usuarios que podrían enlazar con trenes ya existentes que van a Córdoba, Sevilla, Cádiz y Granada con la propuesta de horario detallada en la tabla anexa. Esta propuesta se llevaría a cabo con una mínima inversión ya que se podría reutilizar el material que se está sustituyendo de otros trenes y se podrían crear de tres a cuatro puestos de trabajo. Asimismo, habría que modificar el horario del tren regional Linares-Baeza - Granada como se especifica en la tabla anexa, para que sea compatible con el nuevo tren de cercanías y así, conseguir que un mayor número de usuarios y usuarias pudieran utilizar este medio de transporte, sobre todo estudiantes.

De la misma manera, para una total vertebración del territorio sería necesario crear también desde Vilches, un tren lanzadera que enlazara la parte norte de la provincia con Córdoba para unirla a la línea de Alta Velocidad y, así evitar, el desplazamiento por carretera de los usuarios y usuarias que necesitan viajar en el AVE.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Linares somete a la consideración del Pleno los siguientes

Acuerdos

1.- El Ayuntamiento de Linares insta al Ministerio de Fomento y a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía a la creación de la línea de cercanías Vilches-Jaén y viceversa con horarios compatibles con trenes ya existentes que van desde Jaén a Córdoba, Sevilla y Cádiz.

2.- El Ayuntamiento de Linares insta al Ministerio de Fomento y a la Consejería de Obras Públicas y Transportes a modificar el horario del tren regional de Linares-Baeza a Granada, para que sea compatible con el nuevo tren de cercanías aumentando así su rendimiento social y económico.

3.- El Ayuntamiento de Linares insta al Ministerio de Fomento y a la Consejería de Obras Públicas y Transportes a crear un tren lanzadera desde Vilches a Córdoba para que una la zona norte de la provincia de Jaén con la línea de alta velocidad.

4.- Dar traslado de los acuerdos anteriores al Ministerio de Fomento y a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

ANEXO I

PROPUESTA DE TRENES Y MODIFICACION DE HORARIOS Y CREACIÓN DE UN TREN DE CERCANÍAS PARA LA VERTEBRACION DE LA PROVINCIA DE JAEN

CERCANÍAS VILCHES-JAÉN (NUEVA CREACIÓN CON MATERIAL SUSTITUIDO)

VILCHES 6,45 H.	LINARES 7,01 H.	ESPELUY 7,25 H.	JAÉN 8,00 H.
JAÉN 13,00 H.	ESPELUY 13,30 H.	LINARES 13,50 H.	VILCHES 14,10 H.
VILCHES 16,00 H.	LINARES-BAEZA 16,15 H.	ESPELUY 16,40 H.	JAÉN 17,10 H.
JAÉN 20,45 H.	ESPELUY 21,15 H.	LINARES 21,38 H.	VILCHES 21,55 H.

ANDALUCÍA EXPRESS (YA EXISTE, SOLO MODIFICAR HORARIOS)

JAÉN CÁDIZ 7,00 H. H.	ESPELUY 7,30 H.	ANDÚJAR 7,45 H.	CÓRDOBA 8,40 H.	SEVILLA 10,00 H.	11,45
CÁDIZ JAÉN 16,50 H. H.	SEVILLA 18,46H.	CÓRDOBA 20,12 H.	1,03 H.	ANDÚJAR 21,18 H.	ESPELUY 21,49

REGIONAL LINARES-GRANADA (YA EXISTE, SOLO MODIFICAR HORARIOS)

LINARES	JÓDAR	LOS PROPIOS-CAZORLA	CABRA STO. CTO.	
GRANADA				
7,05 H.	7,35 H.	7,42 H.	8,15 H.	9,35
H.				
GRANADA	CABRA STO. CTO.	LOS PROPIOS-CAZORLA		JÓDAR
LINARES				
19,00 H.	20,15 H.	21,00 H.	21,06 H.	21,36
H.				

No obstante, el Pleno del Ayuntamiento resolverá lo que estime más oportuno”.

En primer lugar intervino D. Antonio Martínez Martínez, como portavoz del grupo municipal P:P. para manifestar su conformidad con lo expuesto ya que se puede asumir económicamente medidas sociales y realistas.

A continuación intervino el Sr. Alcalde para manifestar que debería crearse una lanzadera hasta Córdoba para la “alta velocidad” mientras Andalucía Oriental no tenga un paso en condiciones hasta Madrid.

Seguidamente intervino D^a Selina Robles, en nombre del grupo IULV-CA para aclarar que aunque en la Moción se defiende el ferrocarril convencional, por supuesto también se está de acuerdo con la “alta velocidad” y todo lo que tenga que ver con el desarrollo del transporte.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

15.- PROPOSICION DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOBRE EL TRANVIA DE LA LOMA.

Por el Sr. Secretario, se dio lectura a la siguiente Proposición, que dice:

“La moción que hoy traemos al Pleno del Ayuntamiento de Linares viene consensuada políticamente por los tres partidos con representación en el mismo.

Para entender la importancia del transporte ferroviario en nuestra comarca vamos a recordar algunos acontecimientos históricos:

Cuando en 1877 la compañía M.Z.A. establece el tramo Linares - Vadollano para conectar con el ferrocarril de Madrid a Córdoba, estaba en realidad iniciando una acción que tendría dos consecuencias enormemente trascendentes. Por un lado, corregía el error cometido cuando en 1866 dejó a Linares y a su distrito minero sin conexión con la importantísima línea de ferrocarril del sur, y por ello, obligando a la minería de la zona a perder rentabilidad y prolongando el aislamiento del distrito minero de los puntos de embarque del plomo hacia los mercados internacionales. Por otro lado, iniciaba el cambio trascendental del transporte dentro del distrito y, por fin, generaba la idea de que una comunicación completa es una de las mejores herramientas de desarrollo.

Así, en 1879 se inaugura la línea del ferrocarril minero de vía estrecha Linares - Los Salidos, antecedente del tranvía. En 1893, se abre la línea Linares - Puente Genil, que rivaliza con la M.Z.A., por el transporte del plomo y del combustible para las máquinas

de vapor. En 1904 se lleva a cabo el proyecto del ingeniero Trías de 1877 abriendo la línea con Almería.

La Carolina, que había quedado incomunicada por ferrocarril, se unió a Linares con la línea abierta en 1909.

La compañía minera de Arrayanes, cuya concesión cruzaba la línea Linares - Los Salidos, como más tarde hizo el tranvía, modernizó en 1891 su propia línea que unía ya el Cerco de san Fausto con el Pozo Restauración, llevándola por un lado hasta el Lavadero y San Ignacio, y por el otro extremo hasta la fundición de San Luis. Utilizó para ello locomotoras de vapor, que movían mineral, combustible y mineros, conservando, en principio el ancho de vía de 48 cm. Lo mismo sucedió algo más tarde en minas de la zona de La Carolina, como La Rosa. La tracción cambió con el tiempo a ser eléctrica y más tarde diesel.

En 1904, se inauguró el servicio de tranvía que Neufville había encargado a Antonio Conejero. Fue una enorme inyección de orgullo en la población que transportó personas, minerales y mercancías. Las primeras líneas de tranvía fueron hacia San Roque y La Tortilla.

Entre 1910 y 1914, amplió sus líneas, para enlazar las distintas estaciones de vía ancha, así como conexiones con el ferrocarril Linares - La Carolina, y Linares - Los Salidos.

El ferrocarril de La Loma se inauguró el 6 de octubre de 1907. Y en 1916 ya funcionaba la línea de La Loma y su conexión con Linares, que pasaba por la estación de El Arquillo, Rus, Canena, La Yedra, y se bifurcaba en dos ramales, uno hacia Baeza y otro hacia Úbeda. La Compañía tenía proyectos para ampliar la línea y llevarla hasta Villacarrillo, Villanueva del Arzobispo, Puente Génave y otros pueblos del Condado.

Linares era así una de las ciudades españolas en las que el tranvía suponía un avance moderno y extraordinario, como ocurría en Barcelona, Madrid, Valencia, Sevilla o Bilbao, confiriendo a la ciudad un sello de distinción y un aspecto de urbe activa.

Pero todavía más importante fue su impacto en la forma en que se contemplaba el transporte. Los minerales que antes se transportaban en recuas llegaban ahora en el tranvía hasta las estaciones, abaratando costes y ahorrando tiempos de importancia estratégica en el desarrollo de la industria. La población, que antes viajaba solo si disponía de carruajes propios o si tenía la oportunidad de tomar una "diligencia vieja, incómoda y arcaica", podía ahora hacerlo rápida y cómodamente.

El camino de hierro supuso, además, un enorme beneficio a otras empresas que necesitaban dar salida a sus productos, como la fábrica de harinas de los Conde y Bandrés.

El entramado ferroviario dejó sin conectar la Estación de la MZA, conocida como Estación de Madrid, con la Estación de Andaluces, salida natural ferroviaria hacia el valle del Guadalquivir.

El fluido eléctrico necesario era producido en las instalaciones de la antigua fábrica del Gas, y se distribuía por líneas de hilos que discurrían por la mayor parte del distrito. Sin embargo, hay todavía otra cualidad que confiere al tranvía un avance

social de relevancia sobresaliente, algo tan simple como la gran oportunidad para los mineros de usar un transporte que les permitió dejar de caminar bastantes kilómetros para ir y para volver de su trabajo.

Durante más de 50 años fue así.

Todavía muchas mujeres y hombres de esta ciudad recuerdan el tranvía circulando por nuestras calles. La fiebre por los automóviles y la incapacidad de gestión económica de la compañía FEVE (Ferrocarriles Españoles de Vía Estrecha) hicieron que el último viaje se realizase el 15 de enero de 1966.

Hoy, como hace 100 años, el tranvía sigue siendo un rasgo de modernidad. Se trata de un transporte innovador y seguro, respetuoso con el medioambiente y con alta capacidad de carga.

El PISTA, Plan de Infraestructuras para la sostenibilidad del Transporte de Andalucía, que se inició en 2007, recoge esta línea de tranvía interurbano entre Úbeda y Baeza. Se trata de una gran infraestructura de conexión de dos ciudades medias de alto potencial turístico.

La moción que presentamos será un revulsivo económico a las más de 150.000 personas que residen en el eje Úbeda-Baeza-Linares. Al mismo tiempo, se establecerá como eje fundamental para articular el territorio de la Loma, la comarca del Condado y su interrelación con la zona Norte de la Provincia de Jaén.

Cada una de estas ciudades reforzará su capacidad económica. Linares reforzará su capitalidad comercial.

El lazo de raíles de la Estación de Linares-Baeza contará, además de con el Puerto Seco, con una nueva estación para el transporte intraprovincial, y los municipios de nuestra comarca verán reforzados su comunicación con Jaén en el ancho de vía internacional.

Desde hace unos años, la factoría de Santana alberga algunas empresas de ensamble de trenes y tranvías, de investigación y desarrollo en transporte ferroviario. Una comarca comprometida con su empleo y con su medioambiente necesita un sistema ferroviario integrador en todos los aspectos.

La plataforma ferroviaria de pasajeros que proponemos debe integrarse en el entramado urbano permitiendo el futuro desarrollo de la estación intermodal y la conexión con la Mina Visitable de Los Lores, así como la interconexión con la salida ferroviaria de la estación de Andaluces.

La historia de nuestras comunicaciones está vinculada, como veíamos antes, al desarrollo del ferrocarril y el tranvía en nuestro distrito. Este es un rasgo cultural que nos define. La posibilidad de poner en relación el patrimonio histórico de las ciudades de Úbeda y Baeza, declaradas hace pocos años Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO, nuestro patrimonio, representado por la riqueza de estructuras industriales mineras, la Mina Visitable de los Lores y el yacimiento arqueológico de Cástulo es una oportunidad turística y comercial que no debemos dejar pasar.

Por todo lo anteriormente expuesto, los grupos políticos del Ayuntamiento de Linares PSOE, PP e IU-LV.CA, proponen al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Solicitar a la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía la conexión ferroviaria de las Ciudades de Ubeda y Baeza con Linares, en el nuevo proyecto ferrocarril de La Loma.

En primer lugar intervino D. Antonio Martínez Martínez, como portavoz del grupo municipal del PP, para manifestar que estos son técnicas de negociación, que en principio beneficia a Ubeda y Baeza, pero hay que tener en cuenta que en cuanto a nuestro desarrollo turístico, no podemos dejar al margen a estas ciudades, debería de estar en conexión ya que las actividades de las tres ciudades se complementa. Linares tiene que contar con una estación intermodal y que debemos aspirar a no ser una estación de término sino de tránsito.

Seguidamente intervino D. Sebastián Martínez Solás, como portavoz del grupo municipal de IULV-CA, indicando que está de acuerdo con dicha moción porque esto desarrolla también la ciudad hacia el futuro.

A continuación intervino el Sr. Alcalde para manifestar que eso que se plasma en la Moción beneficia a todos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

- **Con carácter de urgencia, se trató el siguiente asunto:**

16.- PROPUESTA DEL PATRONATO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE LA CASA DE ACOGIDA PARA MARGINADOS SIN HOGAR.

Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Presidenta del Patronato Municipal de Bienestar Social, que dice:

“Por Resolución de la Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Junta de Andalucía de fecha 17 de Mayo de 2.006, se concedió a este Ayuntamiento Autorización Administrativa Previa para construcción de un Centro de Acogida para Marginados sin Hogar.

Una de las actuaciones más destacadas en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento en el ejercicio anterior ha sido la finalización de la construcción del citado Centro, con el apoyo financiero de la Junta de Andalucía.

Con fecha 27 de septiembre de 2.008, se solicitó la Autorización Administrativa de Funcionamiento, actualmente en trámite. Uno de los requisitos para la concesión de esta Autorización, de conformidad con lo establecido en la Orden de 28 de Julio de 2.000, conjunta de las Consejerías de la Presidencia y de Asuntos Sociales, por la que se regulan los requisitos materiales y funcionales de los Servicios y Centros de Servicios Sociales de la Junta de Andalucía es la aprobación del Reglamento de Régimen Interior del Centro.

En este sentido, por la Junta Rectora del Patronato Municipal de Bienestar Social en sesión celebrada el día 27 de Noviembre de 2.008, por unanimidad de los asistentes, se aprobó el Reglamento de Régimen Interior que se adjunta como Anexo.

Por cuanto antecede y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local según redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de Abril, de modificación de la Ley 7/1985, se propone que por el Ayuntamiento Pleno se adopten los siguientes

A C U E R D O S

1º.- La aprobación inicial por el Pleno del Ayuntamiento del Reglamento de Régimen Interior del Centro que se adjunta.

2º.- Su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. Caso de que no se presentara ninguna, se entenderá definitivamente aprobado.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio resolverá como mejor estime oportuno.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

17.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las once horas y treinta minutos de este día, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe.

Vº.Bº.,
EL ALCALDE.

Fdo.: Juan Fernández Gutiérrez.